

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA FASE II EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., 48<sup>a</sup> PROMOCIÓN.**

**PRIMERO.** – Por Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (B.O.E. nº 34, de 8 de febrero de 2020).

Dispone el artículo 29.4 de la citada Orden ICT/100/2020 que “El órgano instructor, con el asesoramiento previo de la Comisión de Becas y a la vista de los resultados de los sistemas de asignación, emitirá las correspondientes propuestas de asignación de destinos y dotación económica para la Fase II. Las referidas propuestas se publicarán en la página web del ICEX, pudiendo los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles”.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Duodécimo. 5 de la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX) – de 23 de febrero de 2023, (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2023)- por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX, 48<sup>a</sup> promoción, este órgano instructor emite, previo informe de la Comisión de Becas, propuesta de asignación de destinos y dotación económica para la Fase II de prácticas en Organismos Internacionales 2026 según consta en el Anexo I.

**TERCERO.** – Las dotaciones para la Fase II estarán calculadas con una duración de doce meses. Para el cálculo de las cuantías individualizadas se utilizará el mismo procedimiento establecido en Fase I. El porcentaje de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda a las personas beneficiarias en esta convocatoria es del 100 %.

**CUARTO.** – Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta en la página web del ICEX. Las alegaciones se harán a través del correo [becas@icex.es](mailto:becas@icex.es).

**QUINTO.** – Transcurrido el plazo de alegaciones, se dictará resolución de asignación de destino para la Fase II en Organismos Internacionales de la 48<sup>a</sup> promoción, que será notificada a cada uno de los becarios, se publicará en el portal de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es) y se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Dicha resolución de asignación pondrá fin a la vía administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica

Raquel Cordón Hidalgo  
Jefa del departamento de Programas de Prácticas en Empresas y  
Organismos Internacionales  
Dirección de Talento para la Internacionalización  
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.



## Anexo I

Relación de personas beneficiarias de la beca, destinos y dotación económica propuesta:

DNI	País	DESTINO	DOTACIÓN ICEX BRUTA ANUAL (€)
		Provincia o ciudad	
<b>05298944C</b>	Dinamarca	Copenhague	36.000,00
<b>05468671F</b>	Filipinas	Manila	25.900,00
<b>06603760T</b>	Colombia	Bogotá	25.100,00
<b>06607859M</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>06608253P</b>	Reino Unido	Londres	43.000,00
<b>09210100A</b>	Colombia	Bogotá	25.100,00
<b>23865353R</b>	Reino Unido	Londres	43.000,00
<b>32723992Y</b>	Italia	Roma	28.100,00
<b>39488519A</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>43845005J</b>	Dinamarca	Copenhague	36.000,00
<b>48670841N</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>48742865T</b>	Filipinas	Manila	25.900,00
<b>49683352V</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>51709905V</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>51730697V</b>	Costa de Marfil	Abijan	32.500,00
<b>54209869L</b>	Reino Unido	Londres	43.000,00
<b>54364791J</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00
<b>73020281L</b>	Perú	Lima	26.000,00
<b>73228770J</b>	Estados Unidos	Washington	42.900,00

